



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289- 2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 25 de julio 2016.

VISTO:

El Informe N° 153-2016-MDSJB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 25 de julio del 2016; Informe N° 336-2016-MDSJB-GIP/G-TRZ, de la Gerencia de Infraestructura Pública, de fecha 25 de julio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de acuerdo al Convenio N° 391-2015-VIVIENDA, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, transfiere la suma de Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Veintiuno con 63/100 Soles (S/. 3,651,021.63), para la ejecución de la obra "Creación de Pistas, veredas y Áreas Verdes en la Asociación de Viviendas Los Olivos II y III Etapa y la Asociación Francisco Meléndez, Distrito de San Juan Bautista, Huamanga, - Ayacucho", con código SNIP N° 231738, y la contrapartida que asumirá la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista asciende a la suma de Un Millón Doscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Siete con 00/100 Soles (S/. 1, 297, 897.00);

Que, mediante Informe N° 336-2016-MDSJB-GIP/G-TRZ, la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita modificación y habilitación presupuestal para asumir la contrapartida por parte de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con anulación de la meta 2240627: "Creación de Pistas y Veredas del Jr. Huancayo y Jr. Infiernillo, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", por el monto de Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles (S/ 564,365.00), y habilitación a la meta 2219658: "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda Los Olivos II y III Etapa y la Asociación Francisco Meléndez, Distrito de San Juan Bautista, Huamanga, - Ayacucho", por lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante, Informe N° 153-2016-MDSJB/OPP, sugiere modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se autoriza mediante la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se sujetan a lo señalado en el artículo 40° numeral 40.1) literales a) y b) el numeral 40.2) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en concordancia al artículo 24°, numeral 24.1) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" "Modificatorias y Anexos" por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local", las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, mediante habilitación y Anulaciones que varíen los Presupuestos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura Vigente, se formalizan mediante acto resolutorio del titular;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2015-MDSJB-AYAC, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016; en el cual se encuentra programado los presupuestos por actividades y proyectos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones, bajo el siguiente detalle:

HABILITACIÓN A LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
2219658: "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda Los Olivos II y III Etapa y la Asociación Francisco Meléndez, Distrito de San Juan Bautista, Huamanga, - Ayacucho".	(07)	547, 049.00
	(18)	17,316.00
TOTAL	S/.	564, 365.00

ANULACIÓN DE LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
2240627: "Creación de Pistas y Veredas del Jr. Huancayo y Jr. Infiernillo, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"	(07)	547, 049.00
	(18)	17,316.00
TOTAL	S/.	564,365.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

